



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 4505

BUENOS AIRES, **08 MAYO 2017**

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-1040-16-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma INAP S.R.L. solicita la inscripción del producto denominado SANITIZANTE EN ESPUMA A BASE DE ÁCIDO PERACÉTICO PARA USO EN INDUSTRIA ALIMENTICIA, marca INAP113, como producto domisanitario, en los términos de la Resolución (ex MSyAS) 709/98 y normas complementarias.

Que a fojas 86 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

LD
08

1



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 4505

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Inscribese ante el Registro Nacional de Productos de Uso Doméstico (RNPUD) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), el producto denominado SANITIZANTE EN ESPUMA A BASE DE ÁCIDO PERACÉTICO PARA USO EN INDUSTRIA ALIMENTICIA, marca INAP113, de acuerdo con lo solicitado por la firma INAP S.R.L.; con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) N° 130030546, cuyos datos identificatorios característicos se detallan en el Certificado de RNPUD N° 0250017, que forma parte de la presente Disposición.

ARTICULO 2º.- Autorízase el rótulo de fs. 83 para todas las presentaciones y todos los contenidos netos, que se desglosa y forma parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase la composición centesimal obrante a fs. 32, 33 y 34.

ARTÍCULO 4º.- En el rótulo autorizado deberá figurar: RNPUD N° 0250017.

ARTICULO 5º.- La vigencia del certificado mencionado en el artículo 1º será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha de emisión de la presente disposición.

ARTICULO 6º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al

LD
06



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 4 50 5

interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición, del rótulo autorizado y de la composición centesimal aprobada. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-0000-1040-16-8

DISPOSICION N°:

LD
m

4 50 5

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.

DEFINICION DE PRODUCTO
MÁRCA

IGUAL DISEÑO DE RÓTULO PARA LOS DISTINTOS CONTENIDOS NETOS

¡NAP113! SANITIZANTE EN ESPUMA A BASE DE ACIDO PERACETICO ¡PARA USAR EN INDUSTRIA ALIMENTICIA

Lea atentamente el rótulo y la hoja de seguridad antes de usar el producto.
Restringido a Venta Profesional. Prohibida su Venta Libre

A- PRECAUCIONES DE USO

A.1- RIESGOS PARA LA SALUD

Evite : Contacto con los ojos: Causa quemaduras, pudiendo ocasionar ceguera.

Contacto con la piel: Causa irritación severa y/o quemaduras.

Ingestión: Nocivo o fatal, causando quemaduras en la boca, garganta y estómago.

Inhalación: Puede causar irritación y/o quemaduras en la garganta, los pulmones y sistema respiratorio.

A.2- PROTECCION PERSONAL

Ambiente: Cerrado:
Ventilado: si

Elementos de Protección Personal:



OBLIGATORIO USAR GUANTES PROTECTORES OBLIGATORIO USAR GAFAS PROTECTORA OBLIGATORIO USAR CALZADO DE SEGURIDAD OBLIGATORIO USAR ROPA PROTECTORA OBLIGATORIO USAR MASCARILLA RESPIRATORIA

A.3- MODOS DE USO

Es una espuma sanitizante a base de Ácido peracético, que permite en una sola operación una perfecta limpieza sanitizante.

Este producto encuentra su aplicación en la sanitización externa de

equipos, tanques, circuitos y accesorios de la industria alimenticia, cervecera, láctea, vitivinícola y de bebidas. Teniendo efecto en la sanitización del ambiente circundante a los equipos tratados.

Diluir **INAP 113** en las concentraciones recomendadas del 1 % al 10 %, variable de acuerdo al grado de suciedad a tratar y luego aplicar con equipo de Espumado provisto por INAP SRL. Dejar actuar un tiempo de 10 minutos.

Luego enjuagar con abundante agua potable. No mezclar con otros productos. No utilizar para desinfección de alimentos. En superficies en contacto con los alimentos, enjuagar antes de utilizar."

A.4- PRIMEROS AUXILIOS

Ojos: Lavar con abundante agua limpia por 15 minutos con los párpados abiertos y consultar al médico especialista.

Contacto con la piel: Retirar la ropa contaminada. Enjuagar con abundante agua limpia y jabón neutro durante al menos 15 minutos y consultar al médico especialista.

Ingestión: Enjuagar la boca con agua limpia, dar intervención inmediata al médico informando la composición. NO inducir el vómito. Beber agua. No efectuar medidas de neutralización.

Inhalación: Trasladar al paciente hacia zona de aire limpio. Suministrar oxígeno si respira con dificultad. No administrar ninguna sustancia y consultar al médico especialista inmediatamente.

B- MEDIO AMBIENTE

Procedimiento en caso de derrames: Contenga con arena, tierra o material absorbente. Deseche en un todo de acuerdo con las Disposiciones Reglamentarias locales.

C- TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO

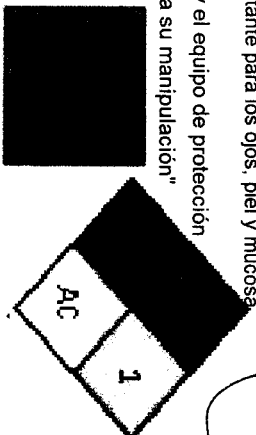
Transporte: Utilice recipientes bien cerrados e identificados.

Almacenaje: En lugar fresco y seco. Mantener el envase original cerrado e identificado con el rótulo correspondiente, alejado de rayos solares y fuentes de ignición. No mezclar con productos alcalinos, oxidantes ni combustibles.
"Mantener en su envase original, no trasladar a otros envases y no reutilizar el envase con otros fines."

D- COMPONENTES

Numero CAS	Nombre químico	(%P.e y %V)
5540-59-2	Acetoniol líquido estabilizado	10.3%
7821-0-5	Acido peracético (poluta 25% en acido peracético)	20%
10742-93-5	Acido peracético (poluta 25% en acido peracético)	20%
10742-93-5	Acido peracético (poluta 25% en acido peracético)	10.3%
1089-31-4	Acido hidroclórico (hidroclórico)	3%

"**CUIDADO!** Irritante para los ojos, piel y mucosa
"NO ingerir."
"Usar guantes y el equipo de protección adecuada para su manipulación"



RNE N° 130030546

RNPUD:

Lote:

Vencimiento:

Cont. Neto:

Farm. MARIA JOSÉ SÁNCHEZ
Directora de Vigilancia
de Productos para la Salud
A.N.M.A.T.

8-01-0201-0000-14-1

A.N.M.A.T.

[Firma]
D. Sánchez

[Firma]
D. Sánchez

3



República Argentina
Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

0250017

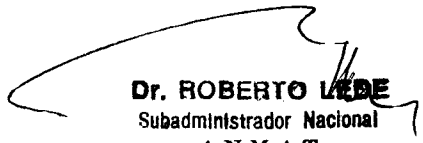
El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. Denominación: **SANITIZANTE EN ESPUMA A BASE DE ACIDO PERACETICO PARA USO EN INDUSTRIA ALIMENTICIA**
2. Marca: **INAP113**
3. Origen: **ARGENTINA**
4. Principios Activos: **ACIDO PERACETICO 5 % y COADYUVANTES**
5. Forma de Presentación: **BIDÓN PLÁSTICO CONT. NETO 5, 10, 20, 30 Y 60 LITROS;
TAMBOR PLÁSTICO CONT NETO 200 LITROS;
CONTENEDOR CONT NETO 1000 LITROS**
6. Venta: **VENTA INDUSTRIAL / PROFESIONAL**
7. Titular del Producto: **I.N.A.P. S.R.L.**
8. Domiciliado en: **RODRIGUEZ PEÑA Nº 631 - GODOY CRUZ -
MENDOZA**
9. Establecimiento TITULAR: **RNE Nº : 130030546**
10. Inscripción Aprobada por Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud
Según Expediente Nro.: 1-0047-0000-001040-16-8.

Disposición Nº: **4 50 5**

Fecha: **0 8 MAYO 2017**

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir de la fecha consignada en la disposición de autorización.


Dr. ROBERTO LEDESMA
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.

.....
Sello y Firma del Funcionario Responsable

LD 26